



Prohibirán a niños viajar en motocicleta

Cámara de Diputados avala restricción de edad para conductores y pasajeros de motocicletas



La Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General de Seguridad Vial para que menores de 12 años ya no puedan viajar en motocicleta como conductores o pasajeros; el diputado local, Felipe Eduardo González Miranda consideró que la modificación se quedó corta en edad y alcances, y que se debe trabajar de manera integral no sólo en leyes, sino en conscientización de la sociedad.